

**INSTITUTO DE MEDIACION ARBITRAJE Y
CONCILIACION DE LA RIOJA**
ANUNCIO

727/763

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 13 horas del día 20 del mes de febrero de 1985, han sido depositados los Estatutos de la ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE OPTICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y encuadra a los empresarios que ejerzan la actividad profesional de óptica, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Angel Caro Canovas; Doña Maria Pilar Dominguez Sanchez, Don Rafael Cardenas Rubio y Doña Maria Perucha Viana.

Logroño, 20 de febrero de 1985.

El Director Provincial,
Jesús Duserm Tutor

ANUNCIO

728/764

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 13 horas del día 20 del mes de febrero de 1985, han sido depositados los Estatutos de la ASOCIACION DE EMPRESARIOS TORREFACTORES DE CAFE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y agrupa a los empresarios que ejerzan la actividad profesional de torrefactores de café, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José Luis Martínez Vellila; Don Roberto Sáenz Arin; Don Pedro Santolaya Obanos y Don Antonio Martínez Cuevas.

Logroño, 20 de febrero de 1985.

El Director Provincial,
Jesús Duserm Tutor

ANUNCIO

729/765

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 13 horas del día 20 del mes de febrero de 1985 han sido depositados los Estatutos de la ASOCIACION DE EMPRESARIOS FLORISTAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y agrupa a los empresarios que ejerzan la actividad profesional de floristas, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José Luis Ascacibar Alonso; Don Félix Medrano Hernández; Don José I. Fernández García y Don Javier García Mendaza.

Logroño, 20 de febrero de 1985.

El Director Provincial,
Jesús Duserm Tutor

ANUNCIO

730/766

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 12 horas del día 25 del mes de febrero de 1985 han sido depositados los Estatutos de la ASOCIACION PROVINCIAL DE ADMINISTRADORES DE LOTERIAS DE LA RIOJA, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y la constituyen los Administradores de Loterías que voluntariamente soliciten su afiliación, siendo los firmantes del acta de constitución: Doña María del Carmen Alda Lumbreras; Don Pedro Antonio Palacios Rojo y Doña María Cristina Ruiz Alberá.

Logroño, 25 de febrero de 1985.

El Director Provincial,
Jesús Duserm Tutor

ANUNCIO

833/893

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 13 horas del día 6 del mes de febrero de 1985 han sido depositados los Estatutos de la ASOCIACION PROVINCIAL EMPRESARIAL DE FONTANERIA, CALIFACCION, GAS, CLIMATIZACION, MANTENIMIENTO Y AFINES DE LA RIOJA, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y agrupa a las empresas que desarrollen las actividades de fontanería, calefacción, gas, climatización, mantenimiento y afines, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Jesús Rómáres Martínez, Don Jesús Ferrer Ruiz, Don Juan Cruz Pérez Blanc y Don Jesús María Rodríguez Palacios.

Logroño, 6 de marzo de 1985.

El Director Provincial,
Jesús Duserm Tutor

Jefatura Provincial de I.C.O.N.A.
SERVICIO PROVINCIAL DE LA RIOJA

781/821

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERA DE CHOPO

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Director del ICONA, los aprovechamientos de madera de chopo que mas abajo se indican, en el predio denominado "Riberas estimadas del río Ebro y Tirón, de la pertenencia del Estado y sito en el término municipal de Haro (La Rioja), para su ejecución hasta el día 30 de noviembre de 1985, se realizará la subasta de estos aprovechamientos, en la forma y condiciones, que a continuación se detallan.

En las Oficinas del Servicio Provincial del ICONA en Logroño calle Belchite, 2-1º, se celebrarán las subastas el día 21 de marzo de 1985, a las diez horas de su mañana, bajo la Presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio o persona en quien delegue.

Las subastas se celebrarán a pliego cerrado, para los siguientes lotes:

- 1.—Compuesto por 613 chopos con 570 m.c. de madera, bajo el precio de tasación de 2.565.000 pesetas, más 53.630 pesetas de tasas.
- 2.—Compuesto por 636 chopos con 561 m.c. de madera, bajo el precio de tasación de 2.524.500 pesetas, más 54.051 pesetas de tasas.
- 3.—Compuesto por 742 chopos con 996 m.c. de madera, bajo el precio de tasación de 5.976.000 pesetas, más 166.272 pesetas de tasas.

Los concursantes a las subastas, solamente podrán presentarse un único pliego por cada uno de los lotes, de conformidad con lo determinado en el Art. 99 del Reglamento de Contratación del Estado.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del Pliego de Condiciones Facultativas y Económicas fijadas por el ICONA que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las Oficinas antes mencionadas.

Las proposiciones se presentarán junto con los documentos que las acompañen, por escrito, debidamente reintegradas, durante las horas de Oficina, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de las subastas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado.

A la proposición habrá de acompañarse el justificante de haber constituido un depósito provisional equivalente al 2% de la tasación, en las oficinas del ICONA.

El importe de este anuncio y cuantos gastos se deriven de la adjudicación serán de cuenta del adjudicatario.

Logroño, 5 de marzo de 1985.

El Jefe Provincial del Servicio